ORDENANZA Nº1191/2022

VISTO:

LOS inconvenientes de tránsito que provoca la doble circulación por calle Belgrano y Vélez Sarsfield entre Brasil y Paraguay en ambas calles;

Y CONSIDERANDO

LA necesidad de ordenar la mano única de estas dos arterias, debido a que se han mejorado el estado de ambas (mediante arreglo de baches y ripiado de calles) y observando que resulta muy peligrosa la circulación, sobre todo para los niños que concurren al Centro Deportivo y Cultural "El Faisán" a realizar deportes.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: DISPONESE la circulación de mano única sobre las siguientes calles:

- Belgrano entre Brasil y Paraguay con sentido Sur a Norte.
- Vélez Sarsfield entre Brasil y Paraguay con sentido Sur a Norte

Artículo 2°: PARA un normal recorrido del tránsito, **SEÑALICESE** con carteles indicadores las arterias que han modificado el sentido de circulación.-

Artículo 3°: **REGISTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimento.-

Devoto, 12 de mayo de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº52 de fecha

13 de Mayo de 2022.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**